

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas De INMOBURGOS S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, lo dispuesto en la Ley de Compañías y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que he presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2007.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de **INMOBURGOS S.A.** al 31 de diciembre del 2007 y sus correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de junta General emitidas durante el año 2007, así como las normas legales vigentes.
 - 2.- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
 - 3.- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
 - 4.- He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.
 - 5.- El sistema de control interno contable de **INMOBURGOS S.A.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principio de contabilidad generalmente aceptados.
 - 6.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
-

En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables séguiros por la Compañía, son adecuados, suficientes y has sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de **INMOBURGOS S.A.** al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.



Ing. Andrés Court
COMISARIO PRINCIPAL
Marzo, 31, 2008